

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°751-2024-MDP/GI.

Pichari, 11 de noviembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°7061-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°4305-2024-MDP/GSM/WIPH-G, INFORME N°4898-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°012-2024-MDP-OSLP/EQG-S, CARTA N°865-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°010-2024-MDP-OSLP/EQG-S, INFORME N°012-2024-MDP-GSM-MOSSC/WMC-R, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°02, en cuarenta y seis (46) folios, de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante INFORME N°012-2024-MDP-GSM-MOSSC/WMC-R, de fecha 30 de noviembre del 2024, el Ing. Wilfredo Mendoza Cordero-Residente de Actividad, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/.2,535,143.04 (dos millones quinientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y tres con 04/100), se realiza la actualización del presupuesto analítico modificado N°02-2024, por la segunda habilitación del saldo presupuestal por el monto S/.432,518.04 por lo que se realiza la actualización para el cumplimiento de las metas programadas de la actividad, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°010-2024-MDP-OSLP/EQG-S, de fecha 01 de octubre del 2024, el Ing. Efraín Quispe Godoy-Supervisor de Obra, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", una vez evaluado y revisado el director de la oficina de supervisión y liquidación de proyectos, en atención mediante CARTA N°865-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 02 de octubre del 2024, remite observaciones al presupuesto analítico modificado para su absolución y este último en atención mediante INFORME N°012-2024-MDP-OSLP/EQG-S, de

fecha 11 de octubre del 2024, el supervisor de obra emite aprobación de levantamiento de observaciones al presupuesto analítico modificado para su trámite correspondiente y según delegación de facultades;

Que, mediante INFORME N°4898-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 15 de octubre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia de Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, con un presupuesto S/.2,535,143.04 (dos millones quinientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y tres con 04/100) de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad de la actividad, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutorio por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4305-2024-MDP/GSM/WIPH-G, de fecha 22 de octubre del 2024, el Ing. Walter Iván Pimentel Huayllasco-Gerente De Servicios Municipales, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.2,535,143.04 (dos millones quinientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y tres con 04/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°7061-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 24 de octubre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Perez-Jefe de la División de Obras Públicas, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia de infraestructura, en consecuencia dicha oficina da trámite para su aprobación vía acto resolutorio según delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°377-2024-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", con un presupuesto total de presupuesto **S/.2,535,143.04 (dos millones quinientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y tres con 04/100)**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02-2024.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°02-2024					
ESPECIF. DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE COSTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	SUBTOTAL
COSTO DE ACTIVIDAD POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	68.560.06	3.690.00	1.340.00	73.590.06
2.3.1.2.1.3	CALZADO	15.840.00			15.840.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	84.000.00	8.000.00		92.000.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL. UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1.880.01	5.105.50	1.711.00	8.696.51
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1.065.00	4.920.00		5.985.00

2.3.15.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	3.500.00			3.500.00
2.3.111.12	PARA VEHICULOS	12.920.00			12.920.00
2.3.16.14	DE SEGURIDAD	16.054.00			16.054.00
2.3.18.2.1	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	5.699.93			5.699.93
2.3.16.1.1	DE VEHICULOS	40.500.00			40.500.00
2.3.199.14	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	14.400.00			14.400.00
COSTO DE ACTIVIDAD POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					
2.3.27.1.1.99	SERVICIOS DIVERSAS	832.500.00			832.500.00
2.3.27.2.9.9	OTROS SERVICIOS SIMILARES	541.000.00	159.360.00	99.160.00	799.520.00
2.3.24.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	10.000.00			10.000.00
2.3.22.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	19.000.00	17.370.00		36.370.00
2.3.24.5.1	DE VEHICULOS	58.000.00			58.000.00
2.3.24.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	31.500.00	9.500.00		41.000.00
2.3.22.2.3	SERVICIO DE INTERNET	4.500.00			4.500.00
2.3.25.1.3	DE MOVILIARIO Y SIMILARES	10.000.00			10.000.00
2.3.22.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	720.00			720.00
2.3.27.3.2	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	6.000.00			6.000.00
2.3.27.11.5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	14.000.00			14.000.00
2.3.21.2.99	OTROS GASTOS		829.50		829.50
2.3.26.3.3	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO				
COSTO TOTAL (S/)		1,791,639.00	208,775.00	102,211.00	2,102,625.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO



Ing. Edelmirto Ortando Sulca Barrón
CIP. 54497
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C
ALC
GM
OSLP
OIS
GSM
RO
Archivo.